

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 1995, al considerar el Expediente: D-118/95 D.E. eleva Expte. D-2422/95 **VECINOS CALLE NICOLAR REPETTO ENTRE AZUL Y BAHIA BLANCA** Solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE" EN LA SIGUIENTE ARTERIA:

- DR. NICOLAS REPETTO ENTRE AZUL Y BAHIA BLANCA -ACERA IMPAR-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: GUILLERMO CAPALDO
Secretario: CARINA FERRARIS
Tesorero : LUIS COLLARD
Vocales : SERGIO CAGNONI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-


ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

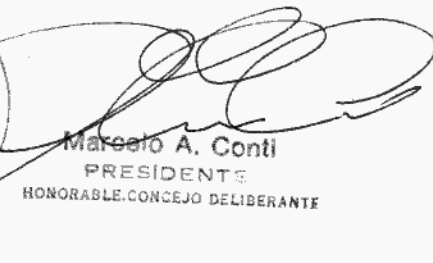
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3946/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE